UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley Nº 3198 del 4 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

MISIÓN: "La Facultad de Ciencias de la Salud es una institución de educación superior que promueve la formación de profesionales íntegros y comprometidos con el mejoramiento de la calidad de vida de las personas".

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°02/2020				O.C. Institucional Nº 02/2020
Nivel de Entidad:	7		Fecha de Emisión : 09 / 12 / 2020	
Entidad:	2			
Unidad Compradora (Código SICP)	1649			
ID del Llamado:	384.900	Tipo de Procedimiento:	Contratacion Directa	
Descripción del Llamado: Adquisicion de Aires Acondicionados y Cortinados				
Proveedor:	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	RUC:	787858-3	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Aires Acondicionados tipo Split de 12.000 BTU	Unidad	JAM	China	4	2.500.000	10.000.000
2	2	Aires Acondicionados tipo Split de 18.000 BTU	Unidad	JAMES	China	1	5.000.000	5.000.000
3	3	Cortinas	Metros2	FRANCI	Nacional	100	100.000	10.000.000
						TOTAL		25.000.000

SON GUARANÍES: **Veinticinco millones**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 dias habiles a partir de la firma de la presente Orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA: Sede Administrativa FCS UNCA - Campus Arandu Poty Ruta VIII Blas Garay, Facultad de Ciencias de la Salud UNCA DE 08:00 A 13:00 HS.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: NO	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: CP Lilian E Britez - Administradora

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	2	1	5	0	540	30	0	5	25.000.000
						Total:			25.000.000

FRANCI Emprendimientos Juan A. Benitez 136 c/ Carmelo Peralta 2° de mi Kais Coronel Oviedo 0521 203 686 0521 205 456

FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ
FIRMA DEL PROVEEDOR

09-12-2020
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

P/A Lilian E. Britez Serglan
Dpto. Administrativo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA
FIRMA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA ENTIDAD

Facultad de Ciencias de la Salud UNIVERSIDAD NACIONAL de CAAGUAZÚ CAAGUAZÚ-PARAGUAY

Obs.: 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.